



Plaza del Ayuntamiento, nº 2
30859 Aledo (Murcia)
Teléfono: 968 48 44 22
Fax : 968 48 44 23
<http://www.aledo.es>
secretaria@aledo.es

REDUCCION DE CARGAS ADMINISTRATIVAS TRAMITES DESARROLLADOS

- 1. Licencia de obra mayor.**
- 2. Licencia de obra menor.**
- 3. Licencia de primera ocupación.**
- 4. Certificado-Información urbanística.**
- 5. Licencia de segregación o agrupación.**
- 6. Devolución de garantías definitivas en contratos con la administración.**
- 7. Revisión de precios de contratos.**
- 8. Participación en licitaciones públicas.**



Plaza del Ayuntamiento, nº 2
 30859 Aledo (Murcia)
 Teléfono: 968 48 44 22
 Fax : 968 48 44 23
<http://www.aledo.es>
secretaria@aledo.es

Licencia de obra mayor

<p>1.- ¿A qué sector afecta este Procedimiento o servicio?</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que promuevan obras susceptibles de considerarse obra mayor.</p>
<p>2.- ¿En qué normativa se regula este Procedimiento o servicio?</p>	<p>LEGISLACIÓN ESTATAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto 17 de junio de 1.995) 2. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Suelo. 3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4. Real Decreto 317/2006 de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. 5. Ley de Ordenación y de la Edificación. 6. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. 7. Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <p>LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto Refundido 1/2005, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. <p>LEGISLACIÓN SECTORIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto Ley 4/2009, de 29 de marzo, de Protección Ambiental Integrada.

	<p>2. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos.</p> <p>3. Real Decreto 1627/1.997, de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.</p> <p>NORMATIVA LOCAL:</p> <p>1. PGOU de Aledo.</p> <p>2. Ordenanzas Fiscales: Tasas, Icio, depósito dominio público.</p>
<p>3.- Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros.</p>	<p>Si</p>
<p>4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizaciones de Administraciones Sectoriales. - Autorización del Uso por el órgano competente de la CARM, en suelo no urbanizable y de especial protección - Obligación de solicitar ocupación de la vía pública para el uso de contenedores, cortes de calle, andamios, etc.,
<p>5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud cumplimentada vía presencial, correo ordinario, fax, ventanilla única (futura administración electrónica). - Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. - Proyectos básicos y/o de ejecución visados por duplicado. - Direcciones facultativas de los técnicos que intervienen en la obra. - Estudio o plan de seguridad y salud. - Cuestionario sobre estadística de la edificación del Ministerio de Fomento. - Sistema de depuración en ausencia de alcantarillado - Documentación fotográfica en los proyectos de rehabilitación. - Plan de gestión de residuos de construcción y demolición incorporado al proyecto de RD 105/2008. - En su caso, cambio de titularidad de la licencia. - Informe favorable de las compañías suministradoras (instalaciones urbanas). <p>Documentación adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se precise la utilización de contenedores, cortes de calle, andamios, etc., se solicitará la correspondiente licencia de ocupación de vía pública. - Cuando la edificación se destine a un establecimiento específico, deberá presentarse simultáneamente para su aprobación proyecto de apertura de la actividad a desarrollar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se precise la utilización de una grúa, se solicitará la correspondiente licencia de instalación. - Cuando se trate de Suelo no urbano declaración responsable de los compromisos del suelo. (Según modelo tipo). <p>Derribo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de derribo visados por duplicado. - Direcciones facultativas de los técnicos que intervienen en la obra. - Documentación fotográfica. - Cuestionario sobre estadística de la edificación del Ministerio de Fomento. - Certificado técnico de la empresa instaladora (en instalación de grúas-torre). - Proyecto visado (en instalación de grúas-torre). - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil (en instalación de grúas-torre).
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	No
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.	No
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	No
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	Tasas por prestación de servicios urbanísticos y por ocupación vía pública, en su caso; Impuesto de construcciones, instalaciones y obras;
10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	Cartel tipo de anuncio con información de la obra.
11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	<p>Eliminar la obligación de presentar al Ayuntamiento los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos básicos y/o de Ejecución visados por duplicado (un ejemplar en papel y otro en CD).



Plaza del Ayuntamiento, nº 2
 30859 Aledo (Murcia)
 Teléfono: 968 48 44 22
 Fax : 968 48 44 23
<http://www.aledo.es>
secretaria@aledo.es

Licencia de obra menor

<p>1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que promuevan obras susceptibles de considerarse obra menor</p>
<p>2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?</p>	<p><u>LEGISLACIÓN ESTATAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto 17 de junio de 1.995) 2. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Suelo. 3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4. Real Decreto 317/2006 de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. 5. Ley de Ordenación y de la Edificación. <p><u>LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto Refundido 1/2005, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. <p><u>LEGISLACIÓN SECTORIAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto Ley 4/2009, de 29 de marzo, de Protección Ambiental Integrada. 2. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos. 3. Real Decreto 1627/1.997, de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud. <p><u>NORMATIVA LOCAL:</u></p>

	<p>1. PGOU de Aledo. 2. Ordenanzas Fiscales: Tasas, Icio, depósito dominio público.</p>
<p>4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.</p>	<p>En caso de vivienda o local en alquiler, es necesaria la autorización expresa del Arrendador. En caso de obra menor en local, es necesaria la licencia de apertura.</p>
<p>5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud cumplimentada vía presencial, correo ordinario, fax, ventanilla única (futura administración electrónica). - Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. - Memoria descriptiva de las obras a realizar indicando materiales, calidades, acabado, etc. conforme a solicitud tipo. - Aportar planos de situación. - Presupuesto conforme a solicitud tipo. - Fotografía de la fachada (en cerramiento de porches y terrazas).
<p>6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.</p>	No
<p>7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.</p>	No
<p>8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.</p>	No
<p>9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.</p>	No
<p>10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.</p>	Cartel tipo de anuncio con información de la obra
<p>11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.</p>	Todo el procedimiento.



Plaza del Ayuntamiento, nº 2
 30859 Aledo (Murcia)
 Teléfono: 968 48 44 22
 Fax : 968 48 44 23
<http://www.aledo.es>
secretaria@aledo.es

Licencia de primera ocupación

<p>1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan ocupar un edificio, para vivienda o cualquier otro uso.</p>
<p>2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?</p>	<p><u>LEGISLACIÓN ESTATAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto 17 de junio de 1.995) 2. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Suelo. 3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4. Real Decreto 317/2006 de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. 5. Ley de Ordenación y de la Edificación. <p><u>LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto Refundido 1/2005, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. <p><u>LEGISLACIÓN SECTORIAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto Ley 4/2009, de 29 de marzo, de Protección Ambiental Integrada. 2. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos. 3. Real Decreto 1627/1.997, de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.

	<p><u>NORMATIVA LOCAL:</u></p> <p>1. PGOU de Aledo.</p> <p>2. Ordenanzas Fiscales: Tasas, Icio, depósito dominio público.</p>
3. ¿Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros?	Si. Modelo 902 Declaración de alteración de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.	No
5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud cumplimentada vía presencial, correo ordinario, fax, ventanilla única (futura administración electrónica). - Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. - Certificado final de obra de la dirección. - Libro del edificio, conforme a la Ley de la Ordenación de la Edificación. - Copia sellada del impreso de alta en Hacienda (modelo 902 Declaración de alteración de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana). - Copia compulsada de la Escritura División Horizontal o de la obra nueva.(escritura de obra nueva) -Copia de la licencia de obras liquidada. - Certificado de conformidad de las compañías suministradoras (electricidad, teléfono, etc.), así como los ensayos de control de calidad. - Actas de replanteo y control de altura - Certificado de aislamiento acústico. - Certificado expedido por la empresa suministradora de energía eléctrica. - Certificado final de obra de infraestructura común de telecomunicaciones. - Certificado expedido por la empresa instaladora de ascensores
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	No
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.	No
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	No
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	Tasa pagada previamente con motivo de la licencia de obra

10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	No
11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	Eliminar la obligación de presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos: - Copia de la licencia de obras liquidada - Formato en papel del Libro del Edificio, conforme a la Ley de Ordenación en la Edificación (para que sea en CD).

Certificado-Información urbanística

1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que deseen informarse sobre las condiciones de una finca o sobre instrumentos de planeamiento.
2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?	<p><u>LEGISLACIÓN ESTATAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. 2. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. 3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4. Real Decreto 317/2006 de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación. 5. Ley de Ordenación y de la Edificación. <p><u>LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto Refundido 1/2005, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. <p><u>LEGISLACIÓN SECTORIAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto Ley 4/2009, de 29 de marzo, de Protección Ambiental Integrada. 2. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

	<p>por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</p> <p>3. Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p><u>NORMATIVA LOCAL:</u></p> <p>1. PGOU de Aledo.</p> <p>2. Ordenanzas Fiscales: Tasas, Icio, depósito dominio público.</p>
3. ¿Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros?	No
4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.	No
5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud cumplimentada vía presencial, correo ordinario, fax, ventanilla única (futura administración electrónica). - Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. - Plano de situación.
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	No
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.	No
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	No
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	Tasa pagada previamente con motivo de la expedición de Cédula urbanística.
10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	No
11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	-----



Plaza del Ayuntamiento, nº 2
 30859 Aledo (Murcia)
 Teléfono: 968 48 44 22
 Fax : 968 48 44 23
<http://www.aledo.es>
secretaria@aledo.es

LICENCIA DE SEGREGACION O AGRUPACION.

<p>1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que soliciten la segregación y/o agrupación de fincas rústicas o urbanas.</p>
<p>2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?</p>	<p><u>LEGISLACIÓN ESTATAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. 2. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. 3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4. Legislación Agraria. <p><u>LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto Refundido 1/2005, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. 2. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. 3. Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <p><u>LEGISLACIÓN SECTORIAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto Ley 4/2009, de 29 de marzo, de

	<p>Protección Ambiental Integrada. 2. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos. 3. Real Decreto 1627/1.997, de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.</p> <p><u>NORMATIVA LOCAL:</u> 1. PGOU de Aledo. 2. Ordenanzas Fiscales: Tasas, Icio, depósito dominio público.</p>
3. ¿Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros?	Si
4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.	- Autorización del Uso por el órgano competente de la CARM, en suelo no urbanizable y de especial protección
5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.	- Solicitud cumplimentada vía presencial, correo ordinario, fax, ventanilla única (futura administración electrónica). - Fotocopia del D.N.I. - Proyecto Técnico de Segregación, donde figure: a) Memoria descriptiva de la finca matriz y sus divisiones. b) Plano de situación. c) Plano acotado reflejando la finca matriz. d) Plano acotado de las fincas resultantes. - Copia de Escritura Pública de la propiedad. - Certificado registral de la/s finca/s.
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	No
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.	No
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	No
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	Tasa exigida en la Ordenanza Municipal.
10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	No

11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	-----
--	-------

DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS DEFINITIVAS EN CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION.

1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?	Personas físicas o jurídicas, que sean adjudicatarias de contratos administrativos.
2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?	LEGISLACIÓN ESTATAL: 1. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
3. ¿Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros?	No
4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.	No
5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.	No
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	No
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.	No
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	No
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	No
10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	No

11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	Devolución de oficio de garantías definitivas una vez transcurrido el plazo de garantía.
--	--

REVISION DE PRECIOS DE CONTRATOS.

1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?	Personas físicas o jurídicas, que sean adjudicatarias de contratos administrativos.
2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?	LEGISLACIÓN ESTATAL: 1. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
3. ¿Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros?	Las empresas presentan la solicitud, la documentación se incorpora de oficio.
4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.	No
5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.	No
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	No
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza de libros.	No
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	No
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	No
10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	No

11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	-----
--	-------

PARTICIPACION EN LICITACIONES PÚBLICAS.

1.- ¿A qué sector afecta este procedimiento o servicio?	Personas físicas o jurídicas, cuyos fines o ámbito de actividad coincida con el objeto del contrato que se licita..
2.- ¿En qué normativa se regula este procedimiento o servicio?	<p><u>LEGISLACIÓN ESTATAL:</u></p> <p>1. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</p> <p>3. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.</p>
3. ¿Obligación de información de las empresas hacia la administración local o hacia terceros?	Solicitud por parte del Ayuntamiento por medios telemáticos a la Agencia Estatal de Administración tributaria y Seguridad Social de los certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4.- Obligaciones de información que supongan una Autorización.	No
5.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Comunicación.	Comunicación de datos al Registro de Contratos del Sector Público por medios telemáticos de la forma determinada por el Ministerio de Hacienda.
6.- Obligaciones de información encontradas que supongan la Inscripción en un registro.	Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Estado o la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia y en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado del Ministerio de Hacienda.
7.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Llevanza	No



Plaza del Ayuntamiento, nº 2
30859 Aledo (Murcia)
Teléfono: 968 48 44 22
Fax : 968 48 44 23
<http://www.aledo.es>
secretaria@aledo.es

de libros.	
8.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Presentación de facturas.	Presentación de facturas telemáticamente y firma digital.
9.- Obligaciones de información encontradas que supongan un Pago de impuestos.	Pago de la cuota del IAE.
10.- Obligaciones de información encontradas que supongan una Solicitud de distintivos.	-----
11.- Acciones de reducción de obligaciones de información.	-----